



CIRCULAR N°20

REGULACIÓN DEL USO DE TELÉFONOS CELULARES EN EL COLEGIO

Con el objetivo de promover un ambiente de aprendizaje y convivencia adecuados, informamos sobre la nueva regulación del uso de teléfonos celulares, conforme a las modificaciones de nuestro Reglamento Interno Escolar (RIE)

Normas principales:

1. **Organizador de celulares:** Cada sala tendrá un organizador donde los estudiantes deberán dejar sus celulares apagados al inicio de la jornada y al finalizar los recreos.
2. **No retiro durante clases:** Los celulares no podrán ser retirados entre cambios de hora, y cada estudiante será responsable de su dispositivo.
3. **Incumplimiento:** *El (la) estudiante que sea sorprendido utilizándolo sin autorización, deberá entregarlo inmediatamente cuando el profesor/a lo solicita, pudiendo ser recuperado posteriormente por su apoderado/a con el Inspector de nivel respectivo".* En el caso que el(la) estudiante se niegue a entregar el equipo, deberá ser enviado a Inspectoría general, quien citará al apoderado. El incumplimiento será considerado común falta grave y la reiteración como una falta gravísima.
4. **Celulares encendidos:** Si suena un celular en el organizador, será requisado y entregado a Inspectoría.

Razones de la medida:

- Distracciones en clases.
- Uso indebido en evaluaciones.
- Comunicación interna y externa sin autorización.
- fotografías y grabaciones no académicas sin consentimiento.
- Difusión de información falsa.

Esperamos contar con el pleno respaldo de ustedes, a quienes les solicitamos como uno de los propósitos de este año escolar, intensificar la educación que se hace respecto al uso de dispositivos celulares en la sala de clases. De tal manera, entre todos podremos corregir el hábito nocivo de emplearlos para fines que sólo puedan perjudicar a nuestros propios estudiantes.

En caso de alguna emergencia o requerimiento, el Colegio se comunicará con los apoderados.

Agradecemos su colaboración.

MANUEL RAIN FARIAS
Director